

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del día doce de septiembre de dos mil dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez.  
D. Salvador Fernández Pavón.  
Dña. María Sandra García Martín.  
Dña. Ana Carmen Alférez Fernández.  
D. José A. Ruiz Reina.  
D. José F. Molina López.  
D. Pablo Ariza Rojo  
D. Victoriano Damián Crespo Moreno  
D. Pedro Antonio Guerrero Núñez

Falta con justificación: D. Ricardo Cortés Márquez

Faltan sin justificación: Dña. M<sup>a</sup> José López Muñoz y D. Salvador Guerrero López.

Sr. Secretario: D. Simón Guerrero Carmona.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

ACUERDOS

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta al Pleno de la Corporación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 30/07/02, la cual es aprobada por unanimidad de los nueve miembros asistentes.

2º) SUBVENCIÓN: MEDIDAS SANEAMIENTO FINANCIERO.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Molina Gómez Concejal Delegado de Hacienda.

El Concejal Delegado de Hacienda informa al Pleno de manera pormenorizada, sobre el contenido del Decreto que regula la subvención.

A continuación se ofrece un resumen de la información facilitada por el Sr. Molina Gómez:

**DECRETO 207/2002, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL SANEAMIENTO DE LAS HACIENDAS LOCALES**

Información sobre el Decreto y el Consorcio al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Granada  
12 Septiembre 2002

**EL PRESENTE INFORME SE BASA**

En los Informes realizados por:

María del Mar Molina (Lcda. en Económicas) y Gabinete Técnico Control Presupuestario.

Su objetivo

Conseguir el Saneamiento Financiero de las Entidades Locales comprendidas entre los 1500 y los 10000 habitantes  
Alhama tiene 6000 habitantes.

Calendario

Fecha del Decreto: 23 de Julio de 2002

Fecha tope de operaciones de crédito a refinanciar: 31 de Diciembre de 2001

Fin de plazo presentación de solicitudes: 16 de Septiembre de 2002

Incorporación al Consorcio: 31 de Octubre de 2002

Como lo va a conseguir

Mediante la creación del Consorcio

Refinanciando la deuda de los Ayuntamientos, con un interés 0.

Asegurándose el pago de las cuotas de los Ayuntamientos

Concediendo ayudas al capital a los Ayuntamientos. Concretamente la nuestra se estima en un 20 %.

Préstamos formalizados para Inversiones

Deuda Viva

Nuestra deuda actual

A 31/12/2001, la deuda asciende a

BCL..... 352,88 euros ( 58.714 ptas)

CAJA GENERAL... 76.044,18 euros ( 12.652.687 ptas)

BBVA..... 994.208,35 euros (165.422.351 ptas)

TOTAL.....1.070.605,41 euros (178.133.752 ptas)

Es pagada trimestralmente al BBVA y semestralmente a la Caja General de Ahorros.

Limite de aportación al Consorcio

La cantidad límite a aportar al Consorcio coincide con la Deuda Viva a 31/12/2001 es decir 1.070.605,41 euros.

El préstamo del Colegio y el de las inversiones de 2002, no pueden entrar al ser su formalización posterior al 31/12/2001 y por superarse el límite anteriormente señalado

Y a partir de ahora ...

Pagaremos una cuota mensual al Consorcio

Recibiremos ayudas o subvenciones para el principal de la deuda aprox. 20%:

Primer año: Todos los municipios igual porcentaje, en función de su participación.

Segundo año y posteriores: Importe de los intereses y parte del capital.

#### OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos

Justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la entidad concedente.

Someterse a las actuaciones de comprobación

Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los presupuestos en que concurra causa de reintegro.

Registrar individualmente, para cada uno de los municipios beneficiarios las aportaciones efectuadas, con la especificación de la cantidad destinada a amortización de capital y a pago de intereses

#### OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Sometimiento a las actuaciones de comprobación.

Comunicar la obtención de otras subvenciones y ayudas.

Facilitar cuanta información sea precisa al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas.

Consignar presupuestariamente las obligaciones que se deriven por pertenecer al consorcio

Solicitar autorización para la concertación de cualquier operación de endeudamiento a largo plazo

Limitar la concesión de operaciones de endeudamiento a largo plazo estableciendo unos límites (2.341.275,28 euros) Esta cantidad irá aumentando conforme se vaya amortizando.

|                            |                 |  |      |
|----------------------------|-----------------|--|------|
| ANALISIS                   | PRESTAMO        |  | BBVA |
| Importe: 994.208,35 euros. | Interés: 6,07 % |  |      |

|                           |                 |    |         |
|---------------------------|-----------------|----|---------|
| ANALISIS                  | PRESTAMO        | LA | GENERAL |
| Importe: 76.094,18 euros. | Interés: 3,97 % |    |         |

Fondos Líquidos de Tesorería

Estudio de Tesorería (2001-2002)

El pago con la Participación en los Ingresos del Estado

Cual es el ahorro aproximado

Gasto de la amortización anticipada

BBVA..... 78.443,04 euros

La General.... 0,00 euros

Subvenciones anteriores recibidas de la Junta de Andalucía

¿Qué hacer?

Adherirnos al Consorcio (mayoría absoluta)  
Aprobar los Estatutos  
Solicitar las ayudas contempladas en el Decreto 207/2002

Finalizada la exposición, el Sr. Molina Gómez agradeció a los Sres. Concejales su atención prestada. Durante la exposición se incorpora a la sesión la Sra. Alférez Fernández.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Promoción Socioeconómica, Contratación, Cuentas, Economía y Hacienda en sesiones de fechas 25/07/02, 29/08/02 y 10/09/02.

A continuación toma la palabra el Sr. Ariza Rojo que, en nombre del Grupo Popular, manifiesta la postura favorable de su Grupo a la solicitud de la subvención que hoy se eleva al Pleno, por el ahorro que va a suponer para las arcas municipales. No obstante vierte sus críticas sobre la política de la Junta de Andalucía que mediante este tipo de subvenciones premia el despilfarro municipal y discrimina a los ayuntamientos que no se endeudan, por lo que no la considera justa.

El Sr. Ruiz Reina, Concejale Delegado de la Villa de Ventas de Zafarraya, comparte las críticas vertidas por el Sr. Ariza Rojo pero hace una importante matización con respecto a los fines del endeudamiento. Así el endeudamiento no puede ser criticado cuando su destino es la financiación necesaria para proveer al Municipio de Infraestructuras. Realiza una comparación con la economía familiar y relata las inversiones que se han llevado a cabo en Ventas de Zafarraya, para las cuales ha sido necesaria la concertación de operaciones de préstamo. Por último reivindica una financiación digna de las Haciendas Locales para que puedan funcionar con holgura.

El Sr. Ariza Rojo aclara que sus críticas van dirigidas principalmente hacia la Junta de Andalucía y no hacia el Ayuntamiento, ya que es consciente que se han tenido que hacer inversiones importantes en infraestructuras escolares sin el apoyo económico de la Junta.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde que agradece la postura favorable del Grupo Popular ante la solicitud de la subvención que nos ocupa. En su opinión, los ayuntamientos deberían contar con una financiación adecuada, pero desgraciadamente siempre están obligados a realizar inversiones por encima de sus recursos. La subvención supondrá un claro ahorro para el Municipio en gastos financieros, y opina que el Ayuntamiento no ha despilfarrado.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diez miembros asistentes, adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía una ayuda destinada a la financiación de la elaboración de estudios e informes sobre el estado de las cuentas municipales a 31 de diciembre de 2001 (*letra a) del apartado 1 del artículo 4*), y otra ayuda a las aportaciones que deba realizar el municipio al Consorcio que se constituya para el saneamiento financiero municipal (*letra c) del apartado 1 del artículo 4*), acogidas al Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes (BOJA nº 88 de 27/07/02).

Segundo: Aprobar la incorporación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada al Consorcio para el saneamiento financiero municipal, y los Estatutos conforme al modelo que figura como anexo 1 al Decreto 207/2002

Tercero: Autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar las oportunas deducciones en las entregas a cuenta mensuales, de la participación del Municipio en los tributos e ingresos del Estado que deban percibirse a través de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 62.4 del Estatuto de Autonomía, y en las transferencias que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía, en concepto de las aportaciones que deba efectuar al Consorcio constituido al efecto.

Cuarto: Aportar al Consorcio para el saneamiento financiero municipal la siguiente relación, por orden de preferencia, de las operaciones financieras a largo plazo suscritas por El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada:

1ª Operación:

Entidad Bancaria: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Importe inicial: 994.208,35 Euros.

Deuda viva pendiente de amortizar a 31/12/01: 994.208,35 Euros.

Tipo de interés: 6,07 %

Fecha de vencimiento: 16/10/2012

Cuantía que solicita aportar al Consorcio: 994.208,35 Euros.

2ª Operación:

Entidad Bancaria: Caja General de Ahorros de Granada

Importe inicial: 108.107,07 Euros.

Deuda viva pendiente de amortizar a 31/12/01: 76.044,18 Euros.

Tipo de interés: 3,85 %

Fecha de vencimiento: 31/08/2007

Cuantía que solicita aportar al Consorcio: 76.044,18 Euros.

Quinto: Adoptar el compromiso de consignar presupuestariamente las obligaciones que por todos los conceptos se deriven de la incorporación del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada al Consorcio.

Sexto: Adoptar el compromiso de limitar la concertación de operaciones de endeudamiento a que se hace referencia en la letra g) del artículo 13 del Decreto 207/2002.

Séptimo: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos en derecho para la efectividad del presente acuerdo.

Octavo: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

### 3º) FIESTAS LOCALES AÑO 2003.

Como cada año, se procede a adoptar acuerdo sobre la propuesta para la determinación de las fiestas locales, se eleva al Pleno la propuesta del Equipo de Gobierno que es la siguiente:

10 DE MARZO Lunes posterior al Domingo de piñata.

11 DE ABRIL Viernes de Dolores.

Toma la palabra el Sr. Molina López quien tras relatar una anécdota sobre los melocotones, muestra la postura favorable de su Grupo con relación al día del Viernes de Dolores, por respeto a la Villa de Ventas de Zafarraya. Con relación a la otra fecha, dice que el día de San Marcos tenía mucha tradición en Alhama pero a partir del año 1997, se implantó un día de Carnaval dada la importancia y el auge de dichas fiestas; considera por tanto lógico que sea fiesta el Lunes de Carnaval, aunque el año pasado se cambió por el Domingo de Piñata por indicación de la Sra. Concejala de Fiestas, argumentándose que se había llegado a un consenso con los “Amigos del Carnaval”, lo que en opinión del Sr. Molina López fue un error.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Proponer como Fiestas Locales, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, para el año 2003 en el Municipio de Alhama de Granada, las siguientes fechas: 10 de marzo y 11 de abril

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

### 4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ariza Rojo se interesa por el comienzo de las obras del Pabellón Polideportivo, así como por el estado del edificio que fue sede de la Mancomunidad de municipios de Alhama.

El Sr. Ruiz Reina pregunta por el comienzo de las obras de acondicionamiento de la margen izquierda de la crta. de Alhama a su entrada a Ventas de Zafarraya.

El Sr. Alcalde informa que el vehículo recientemente adquirido para los servicios de Protección Civil se encuentra en la puerta del Ayuntamiento, e invita a todos a disfrutar de las fiestas de septiembre que hoy comienzan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.